

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RÍO PALMONES, T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ)”. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU»”

Expte.: CONTR 2023/613037

Título: “OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RÍO PALMONES, T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ).

1. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se ordenó la publicación de la Resolución de aprobación del expediente de contratación CONTR/2023/613037 de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita en el título.

El presupuesto base de licitación de las obras asciende a 252.909,77 euros (I.V.A. excluido). El importe total con IVA asciende a la cantidad de 306.020,82 euros.

La celebración de la 1ª sesión de la Mesa de Contratación se produce el día 16 de febrero de 2024. La Mesa comprueba la documentación presentada por las empresas, adoptando la decisión de excluir a la licitadora GEOCAMINOS, S.L.

La segunda sesión de la mesa de contratación tuvo lugar el 11 de marzo de 2024, y en ella se acordó unánimemente admitir a GEOCAMINOS, S.L. a la licitación, solicitando a esta Comisión Técnica la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de todas las empresas presentadas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación se implementó sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 17 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CEHFE 2022/34). *Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023., el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/103).*

Sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el día 8 de septiembre de 2023 (nº de informe: AJ-CSMAEA 2023/147).



FIRMADO POR	ANA MARIA MIRALLES CARRETERO		22/04/2024	PÁGINA 1/5
	JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ			
	JOAQUIN BASCON MORALES			
VERIFICACIÓN	Pk2im4RAE6AQGFSPM387DNOY3VTWLA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. INFORME TÉCNICO.

2.1. Relación de Empresas Valoradas:

N.º	EMPRESAS ADMITIDAS
1	APIMOSA, S.L.
2	BERVAZ 2013, S.L.
3	DIEZ Y COMPAÑIA SA
4	GEOCAMINOS, S.L.
5	IGESUR SOLUCIONES TECNICAS SL
6	LARIBAR INDUSTRIAL, S.L. U

2.2. Puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas.

2.2.1. Justificación de las puntuaciones otorgadas a las empresas que han sido admitidas.

Se establecen 2 criterios de valoración (A y B) y un total de 5 subcriterios técnicos (A1, A2, A3, B1 y B2)

- La puntuación de A se obtiene por adición de las puntuaciones de A1, A2 y A3.
- La puntuación de B se obtiene por adición de las puntuaciones de B1 y B2.

El criterio A persigue la valoración de las ofertas desde la perspectiva de la calidad técnica teniendo en consideración, entre otros, la adecuación de los medios personales adscritos a la ejecución y supervisión de los trabajos. De otra parte, pretende considerar las mejores condiciones de la seguridad y salud, tanto de los trabajadores como del entorno social que pudiera verse afectado por las obras.

El criterio B pretende primar el mayor valor añadido de las ofertas desde el punto de vista de la protección del medio ambiente.

La puntuación total (PT) se obtiene por adición de A y B.

Por cada uno de los criterios/subcriterios se establecen cinco valoraciones posibles para las propuestas:

- INSUFICIENTE: la puntuación es el 0% de puntos asignados. Esta valoración se utiliza cuando el licitador no suministra la información requerida, o cuando dicha información no permite, con su descripción técnica, la valoración del contenido o calidad respecto de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que resulten insuficientes.
- BAJA: este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 25% del número de puntos asignados al subcriterio. En este caso, la información suministrada por el licitador no permite una correcta valoración o es de baja calidad, en relación con el contenido de los elementos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a aquellas propuestas que no resulten suficientes, sean inadecuadas y no alcancen la calificación de una propuesta “media”.

pág. 2 de 5

FIRMADO POR	ANA MARIA MIRALLES CARRETERO		22/04/2024	PÁGINA 2/5
	JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ			
	JOAQUIN BASCON MORALES			
VERIFICACIÓN	Pk2im4RAE6AQGESPM387DNQY3VTWLA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **MEDIA:** este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 50% del número de puntos asignados al subcriterio. La información técnica suministrada por el licitador permite una correcta valoración del contenido y calidad respecto de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que alcancen un nivel de definición genérico y grado de satisfacción suficiente, sin que puedan existir entre ellas diferencias significativas.
- **BUENA:** a este nivel de valoración se asignará una puntuación del 75% del número de puntos. En esta ocasión, la información y el grado de definición de las propuestas posibilita realizar una valoración detallada, en profundidad, de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que alcancen un grado de satisfacción notable y adecuado de las expectativas esperadas.
- **EXCELENTE:** Se corresponde esta valoración con las mejores propuestas y les será asignada una puntuación del 100% de los puntos posibles. Estaríamos ante las propuestas mas destacadas y por lo tanto que alcancen el mayor grado de satisfacción de las expectativas esperadas para el subcriterio en cuestión.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR.		Máx 25 puntos.
A) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA OBRA CONFORME AL PROYECTO LICITADO.. Consta de los siguientes subcriterios:		Máx. 17 Puntos
A1. Memoria constructiva explicativa y justificativa de la propuesta para del desarrollo de los trabajos.		9 Ptos
A2. Programación de los trabajos conforme al contemplado en proyecto.		4 Ptos
A3. Prevención de riesgos laborales.		4 Ptos
B) PROPUESTA DE MEDIDAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Consta del siguiente subcriterio:		Máx. 8 Puntos
B1. Propuesta de programa de seguimiento y control de medidas protectoras y correctoras ambientales.		4 Ptos
B2. Gestión de Residuos de Construcción.		4 Ptos

2.2.2. Valoración

Una vez efectuado el correspondiente análisis de las distintas proposiciones presentadas y admitidas, conforme a los criterios del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presente informe detalla la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios y subcriterios (ver tablas adjuntas 1 y 2).

2.2.2.1. TABLAS RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES

N.º	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN
3	DIEZ Y COMPAÑIA SA	21,75
5	IGESUR SOLUCIONES TECNICAS SL	17,75
1	APIMOSA, S.L.	13,75
2	BERVAZ 2013, S.L.	12,75
4	GEOCAMINOS, S.L.	5,25
6	LARIBAR INDUSTRIAL, S.L. U	5,25

pág. 3 de 5

FIRMADO POR	ANA MARIA MIRALLES CARRETERO		22/04/2024	PÁGINA 3/5
	JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ			
	JOAQUIN BASCON MORALES			
VERIFICACIÓN	Pk2im4RAE6AQGFSPM387DNQY3VTWLA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº DE EXPEDIENTE CONTR 2023 613037

Pàg. 4 de 5

[illegible]